

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 16734** *Resolución de 11 de octubre de 2011, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, se ha elaborado la propuesta de actualización de la Carta de servicios del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

A la vista del informe favorable de la Agencia de Evaluación y Calidad del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 11 del mencionado Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, ha resuelto aprobar la Carta de servicios del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, que entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la citada Carta de servicios estará disponible en las dependencias del propio Instituto, en los Servicios de Información de este Departamento, en las Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano y en la sede electrónica de este Ministerio, de conformidad con el apartado b) del artículo 6.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Asimismo, se podrá acceder a la Carta de servicios a través de las siguientes direcciones de Internet:

<http://www.mcu.es/cartasServicio/index.html>, y <http://www.060.es/>.

Madrid, 11 de octubre de 2011.–La Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.